



OFICIO N° 000155

ANT: Solicitud de Información de fecha 19 de febrero de 2018 del señor Ignacio Larraín Puschel, N° AK008T0000246.

MAT: Respuesta a la solicitud de información que indica, en virtud de la ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

SANTIAGO, 14 MAR 2018

**DE : ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

**A : SEÑOR
IGNACIO LARRAÍN PUSCHEL**

Junto con saludar, me dirijo a usted, en relación a su solicitud de información N° AK008T0000246, en virtud de la ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, mediante la cual solicita lo siguiente: "Se solicita un informe con la información de cada empleado público que a la fecha desempeñe funciones ya sea a Planta, Contrata u Honorarios. La información que se solicita en el informe se detalla a continuación y se solicita que su confección sea de preferencia en una planilla Excel:

- Apellido Materno, Apellido Materno, Nombres
- Estamento
- Tipo de contrato (planta, honorario, contrata)
- Grado
- Cargo o función
- Región
- Fecha de Inicio de contrato
- Fecha de término de contrato
- Ministerio y/o Entidad
- Institución y/o Servicio
- Calificación Profesional o Formación: determinando claramente su título, grado académico y/o certificado de egreso de enseñanza media, si no termino la enseñanza media solicitar información del último curso.
- Nombre de la Institución Superior que entrega el título o grado, sea Universidad, Instituto o Centro de Formación Técnica u otros.
- Nombre de la Institución que entrega el certificado de enseñanza media.
- Fechas de titulación entrega, grado académico y/o certificado de enseñanza media.
- Estado de la validación o corroboración de: Título, grado y/o certificado enseñanza media según corresponda.
- Calificación Postgrado y/o Pos-título si posee.
- Nombre de la Institución Superior que entrega el Pos-título y/o Postgrado, sea Universidad, Instituto o Centro de Formación Técnica u otros.
- Estado de la validación o corroboración de: Pos-título y/o Postgrado.
- Renta mensual en los últimos doce meses o los meses que corresponda según su fecha de inicio de actividades, determinar si esta es bruta, líquida o mensualizada.



- Según corresponda, y según el Perfil del cargo que ocupa informar para cada empleado público sobre:
 - La cantidad de años de experiencia solicitados.
 - Calificación Profesional o Formación solicitada.
- Por otra parte:
 - Si el empleado público cuenta con certificado de enseñanza egreso de Enseñanza media, se solicita copia del certificado y el registro si este fue validado con la institución que lo otorga.
 - Si el empleado público cuenta con Título y/o Grado académico de alguna institución Superior, sea Universidad, Instituto o Centro de Formación, se solicita copia de su título y si este fue validado o corroborado con la institución que lo otorga. Si el título es de alguna institución extranjera a Chile, se solicita copia digital de su registro de reconocimiento, convalidación u homologación según sea el caso.
 - Si el empleado público cuenta con Postgrado y/o Pos-título como; diplomado, magister o Doctorado, se solicita copia digital de su título y si este fue validado o corroborado con la institución o que lo otorga. Si el Posgrado o Pos-título es de alguna institución extranjera a Chile, se solicita copia digital su registro de reconocimiento, convalidación u homologación según sea el caso.
 - El currículum de cada empleado público que a la fecha desempeñe funciones ya sea a Planta, Contrata u Honorarios, currículos solicitados para las postulaciones a concursos de cargos mediante Porta de empleos públicos y alta dirección pública, entendiéndose que algunos cargos con funcionarios de larga data desempeñando funciones no existe un currículum.
 - El organigrama general, donde se muestre la totalidad de los cargos del servicio y/o entidad.”.

Al respecto, cabe indicar que el Departamento de Recursos Humanos envió la información solicitada, haciendo presente que, conforme lo dispuesto en la ley 19.263, “Las disposiciones del Estatuto Administrativo no se aplican al personal de las Corporaciones de Asistencia Judicial, creadas de conformidad con lo dispuesto en las leyes N°s 17.995 y 18.632, el que se ha regido y continuará rigiéndose exclusivamente por los respectivos contratos de trabajo y las normas aplicables al sector privado, en virtud de lo prescrito en los citados cuerpos legales.”, por ende, no existe ni planta ni contrata ni escala única de remuneraciones, por lo que tampoco existe grado.

Asimismo, parte de la información requerida no se encuentra sistematizada en los registros de esta Corporación y su búsqueda y revisión implicaría invertir una gran cantidad de recursos humanos para obtener lo solicitado, por lo cual se deberá aplicar lo dispuesto en la letra c) del número 1 del artículo 21 de ley 20.285 que dispone “Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales”.



Corporación
de Asistencia
Judicial
Metropolitana


Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Por último, el presente oficio se enviará al correo electrónico designado por usted para estos efectos, a través del sistema de información.

Saluda atentamente a usted.


ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.




ADL/FRO

Distribución:

Destinatario
Departamento Jurídico
Archivo DG